

Don Ignacio de Argutua beneficiado, y Decano
perpetuo por su mag.^d de la parroq.^a de Santa
María la Real de esta villa de Atecoy, que
es en la noble, y Real Provincia de Guipuzcoa;
Procurador de San.^d certifico, que en uno
de los libros de los bautizados en dha parroq.^a
que empieza en veinte, y siete de Marzo de
mil seyscientos, y sesenta y quatro, y acaba en
diez, y siete de Julio de mil seyscientos, y
noventa, y cinco af.^{os} 102. partida segunda
se halla una del Honon siguiente =

1.^a Mariana Herrera

En diez, y seis de Septiembre del año mil
seyscientos, y ochenta, y seis años, baptizea
D.^a Mariana Herrera hija legitima de Don
Juan Antonio de Murine, y de D.^a Ana Luisa
de Idiaguez Condes de Peñaflorida; fue
padrino Don Juan de Barronechea todos
vecinos de esta villa de Atecoy = Don Ignacio
de Argutua = Y para que conste donde comen
ga. di esta certificacion en esta dha villa de Atecoy
de pedim.^{to} del s.^r Don Joseph de Samaniego
vecino de la Guardia, y Senor de la Raza

Expos. legitimo de la dha m^{ra} senora Dona Maria-
na Garcia de Munibe a ocho dias de Septiembre
del año mil setecientos, y doce —

Don Ignacio de Azcoitia

Compravacion

Los Escrivanos de el Real nuestro s. y del Numero
de esta Villa de Azcoitia, que aqui signamos, y firmamos, damos
fe y testimonio verdadero a los s. que el presente vixen, que
Don Ignacio de Azcoitia, de cuya letra va escrita, dada, y fir-
mada la presente certificacion, es, Vicario perpetuo por su
Maj. de la 2.^a Parrochial de Santa Maria la Real de
esta dha Villa; y como de tal a semejantes certificaciones suar
siempre se fadado, y da entera credito en Juicio, y fuera del —
para que conste donde conbenga de pedimiento de parte dmos
el presente en la dha Villa a nueve del mes de Septiembre
el año de mil, setecientos, y doce —

Atestamos, & de verdad

Testimonio Verd.

Josep de Aguirre y Diaz

Don Ignacia de Azcoitia